

TEMAS DE EDUCACION CRISTIANA**LOS LAICOS**

QUE SE ENTIENDE POR LAICO EN LA IGLESIA.—«Por el nombre de laicos se entiende aquí todos los fieles cristianos, a excepción de los miembros que han recibido un orden sagrado y los que están en estado religioso reconocidos por la Iglesia, es decir, los fieles cristianos que, por estar incorporados a Cristo mediante el bautismo, constituidos en pueblo de Dios y hechos partícipes a su manera de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, ejercen, por su parte, la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo» (Const. Lumen gentium, 31, 1).

COMETIDO DE LOS LAICOS.—«El carácter secular es propio y peculiar de los laicos. Los que recibieron el orden sagrado, aunque algunas veces puedan tratar asuntos seculares, incluso ejerciendo alguna profesión secular, están ordenados principal y directamente al sagrado ministerio, por razón de su vocación particular, en tanto que los religiosos, por su estado, dan un preclaro y exímio testimonio de que el mundo no puede ser transfigurado ni ofrecido a Dios sin el espíritu de las bienaventuranzas. A los laicos pertenece por propia vocación buscar el Reino de Dios tratando y ordenando, según Dios, los asuntos temporales. Viven en el siglo, es decir, en todas y cada una de las actividades y profesiones, así como en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social, con las que su existencia está como entretejida. Allí están llamados por Dios a cumplir su propio cometido, guiándose por el espíritu evangélico, de modo que, igual que la levadura, contribuyan desde dentro a la santificación del mundo y de este modo descubran a Cristo a los demás, brillando, ante todo, con el testimonio de su vida, fe, esperanza y caridad. A ellos, muy en especial, corresponde iluminar y organizar todos los asuntos temporales, a los que están expresamente vinculados, de tal manera que se realicen continuamente según el espíritu de Jesucristo y se desarrollen y sean para la gloria del Creador y del Redentor» (Const. Lumen gentium, 31, 2).

DESDE LA FUNDACION DE UNA IGLESIA HAY QUE FORMAR UN LAICADO CRISTIANO MADURO.—«La Iglesia no está verdaderamente formada, ni vive plenamente, ni es representación perfecta de Cristo entre las gentes, mientras no exista y trabaje con la Jerarquía un laicado propiamente dicho. Porque el Evangelio no puede penetrar profundamente en las conciencias, en la vida y en el trabajo del pueblo sin la presencia activa de los seglares. Por tanto, desde la fundación de la Iglesia hay que atender, sobre todo, a la constitución de un laicado maduro» (Decreto Ad gentes, 21, 1).

PRINCIPAL DEBER DEL SEGLAR CATOLICO: DAR TESTIMONIO DE CRISTO.—«La obligación principal de estos hombres y mujeres es el testimonio de Cristo, que deben dar con la vida y con la palabra en la familia, en el grupo social y en el ámbito de su profesión, el hombre nuevo, creado según Dios en justicia y santidad verdadera (Eph., 4, 24). Han de reflejar esta renovación de la vida, en el ambiente de la sociedad y de la cultura patria, según las tradiciones de su nación. Ellos tienen que conocer esa cultura, restaurarla y conservarla, desarrollarla según las nuevas condiciones y, por fin, perfeccionarla en Cristo, para que la fe de Cristo y la vida de la Iglesia no sea ya extraña a la sociedad en que viven, sino que empiecen a penetrarla y transformarla. Unanse a sus conciudadanos con verdadera caridad, a fin de que en su conversación aparezca el nuevo vínculo de unidad y solidaridad universal que fluye del misterio de Cristo. Siembren también la fe de Cristo entre sus compañeros de trabajo, obligación que urge más porque muchos hombres no pueden oír hablar del Evangelio ni conocer a Cristo más que por sus vecinos seglares. Más aún, donde sea posible, estén preparados los seglares a cumplir la misión especial de anunciar el Evangelio y comunicar la doctrina cristiana en una cooperación más inmediata con la Jerarquía, para dar vigor a la Iglesia naciente» (Docr. Ad gentes, 21, 3).